

56571



MUNICIPALIDAD DE LIMA



**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 186 - 2019/SG**

05 AGO 2019

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**VISTO**, la carta de renuncia S/N, de fecha 05 de agosto de 2019, presentada por la servidora Carolina Tovar Peña; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 022-2019, se designó a Doña Carolina Tovar Peña, como Gerente de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima Serpar - Lima;

Que, por documento de visto, la referida servidora presenta su renuncia voluntaria al cargo que desempeña, solicitando la exoneración del plazo de Ley;

Que, en virtud del literal d), artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones de personal que sean necesarias para el normal funcionamiento de la Entidad;

Que, en virtud a dicha competencia es necesario dar por aceptada la renuncia formulada por la servidora, exonerándola del plazo de Ley, dando por concluida la designación a que se refiere el primer considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de Serpar - Lima, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia formulada por Doña **CAROLINA TOVAR PEÑA**, exonerándola del plazo de Ley, siendo su último día de labores el 06 de agosto de 2019; asimismo dando por concluida la designación como Gerente de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima Serpar - Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la persona señalada en el artículo precedente, realice la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 6.3 de la Directiva N° 002-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGP/MML, Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal del Servicio de Parques de Lima – Serpar Lima.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Cecilia Mónica Espiche Elías  
SECRETARÍA GENERAL  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 423 SED  
para conocimiento y fines cumpro con Transcribir:.....  
Atentamente, 05 AGO 2019  
  
**LOURDES E. DÍAZ ROSAS**  
Sub Gerente de Gestión Documentaria